



Diputados aprueban reforma laboral para repartidores por aplicación; estas son las prestaciones que gozarán

El proyecto fue enviado al Congreso de la Unión por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y será enviado a la Cámara de Senadores para su discusión

Por Israel Aguilar Esquivel



Antes del cierre de las actividades legislativas en el año **2024**, en la Cámara de **Diputados** fue aprobada la **reforma en materia laboral** que buscará beneficiar a las **personas repartidoras y conductoras de taxi** por aplicación para que gocen de diversas prestaciones. Con ello, el dictamen ya recibió el visto bueno de una de las dos cámaras que incorporan el Congreso de la Unión.

El proyecto enviado por la Presidenta **Claudia Sheinbaum** Pardo al Congreso de la Unión recibió el voto **unánime de 462 legisladores**, en lo general, así como el de 389 diputadas y diputados para los artículos reservados, donde también hubo 65 en contra. Con ello, se dará paso a la modificación de la Ley Federal del Trabajo (**LFT**) para mejorar las condiciones laborales de conductores y repartidores de aplicación.

Cabe recordar que el proyecto estuvo contemplado en el número 57 de los *100 pasos para la transformación* que **Claudia Sheinbaum** dio a conocer durante su campaña. De acuerdo con el documento, propuso: "promover la obligatoriedad de la seguridad social para los trabajadores repartidores de aplicaciones telefónicas que hoy son contratados fuera de la ley".

[Diputados aprueban reforma laboral para repartidores por aplicación; estas son las prestaciones que gozarán - Infobae](#)